# VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA

**DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XXIII SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2017.**

## LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

**Fecha de Clasificación:** 14 de junio de 2017.

**Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno.

**Clasificación:** **Reservada**; de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP").

**1) Núm. de asunto: III.26**, correspondiente a un asunto retirado del Orden del Día.

**Descripción del asunto:** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a **“RESERVADO POR LEY”** la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

**Fundamento legal:** Reservado, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la “LFTAIP”, publicada el 9 de mayo de 2016; el artículo 113, fracción VIII de la “LGTAIP”, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los “LGCDIEVP”, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.

**Motivación:** Contiene información que forma parte de un proceso deliberativo en el que no se ha adoptado una decisión definitiva.

**Sección Reservada:** La sección marcada en color azul con la inscripción que dice **“RESERVADO POR LEY”**.

**Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica:** Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno, rubrica la presente Leyenda de Clasificación.

Fin de la leyenda.

En la Ciudad de México siendo las 11 horas con 58 minutos del 14 de junio de 2017, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar

Comisionada. María Elena Estavillo Flores

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja

Comisionado. Javier Juárez Mojica

Comisionado. Arturo Robles Rovalo

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.

Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.

Sostenes Díaz González, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.

Juan José Sosa Corona, Director General de Gestión de Talento.

Edson Ariel Calderon Jiménez, Director General Adjunto de Concesiones de Radiodifusión.

Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.

Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Edgar Hernández Mendoza, Director General.

Paola Cicero Arenas, Directora General.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de mayo de 2017.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

**III.2.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el monto que le corresponde a Mega Cable, S.A. de C.V., por concepto de indemnización con motivo del rescate de las bandas de frecuencias que tenía concesionadas en la banda de 2.5 GHz, para prestar los servicios de televisión y audio restringidos en diversos Municipios del Estado de Chihuahua.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.3.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa a su representante ante el Comité de Ética e Inclusión.

*(Unidad de Administración)*

**III.4.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa a los Comisionados que serán miembros del Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

*(Unidad de Administración)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Televisión Digital, S.A. de C.V., el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Multimedios 2” por el canal “Altavisión” a través de la estación de televisión con distintivo de llamada XHSAW-TDT, en Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.6.-** Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.7.-** Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.8.-** Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Pegaso PCS, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.10.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las pruebas de Replicabilidad Económica aplicables a los servicios del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.11.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se modifican los numerales 3.2., 3.3.8., 3.3.11. y el Anexo B Formatos Específicos, así como se adicionan los numerales 3.3.6., 3.3.9., 3.3.10., 5.1.E., el Anexo C Formatos Simplificados de información y el Anexo D Información y Métricas de Formatos de Registro de Tarifas, del Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de Registro de Tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

 *(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Multimedios Radio, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, para uso comercial a favor de Radio Amistad de Sonora, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial a favor de Multimedios Radio, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Grupo RSN de Guasave, S.A de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de XEFN, S.A.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.17.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.19.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.20.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de sesenta concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.21.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de seis concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.22.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de sesenta y seis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.23.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prestación del servicio de acceso inalámbrico en los cuarenta y dos títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico

para usos determinados, modificados y prorrogados el 6 de septiembre de 2013 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de DIGICRD, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.24.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga cincuenta y cinco títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.25.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Luis Mauricio Orellán González transitar a la concesión única para uso comercial y, como consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en una concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.26.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a **“RESERVADO POR LEY”**, la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.27.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a MVS Net, S.A. de C.V. la transición del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial, y prorroga la vigencia de dicho título de concesión.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

**IV.1.-** Informe de participación del Comisionado Presidente Gabriel Conteras Saldívar y del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la revisión del Estudio de Implementación de la Reforma de Telecomunicaciones en México de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la 74 Reunión del Comité sobre Política de Economía Digital (CDEP) y en otras reuniones bilaterales, llevada a cabo en Paris, Francia, del 15 al 19 de mayo de 2017.

**IV.2.-** Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto y en calidad de conferencista en el “Regional International Regulators Forum” y en el “Telecommunications and Media Forum”, organizados por el International Institute of Communications, llevados a cabo en Miami, Florida, Estados Unidos, del 23 al 25 de mayo de 2017.

**IV.3.-** Informe de participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en representación del Instituto en la “91 Convención del Consejo Consultivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión CIRT”, llevada a cabo en Tampico, Tamaulipas, el 23 y 24 de mayo de 2017.

**IV.4.-** Informe de participación de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en representación del Instituto en el Congreso “FIWARE México”, llevado a cabo en Puerto Vallarta, Jalisco, el 1 y 2 de junio de 2017.

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico informó al Pleno que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, respecto de los asuntos listados en el Orden del Día enviado y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de los mismos.

Siendo así, el Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la XXIII Sesión Ordinaria del 2017, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios Lic. Rafael Eslava Herrada, solicitó el retiro del asunto III.11 con el objeto de contar con el análisis de impacto regulatorio.

Asimismo, el Comisionado Presidente solicitó el retiro del asunto III.26 ya que su resolución fija un criterio que es necesario analizar.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día, con los retiros solicitados.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de mayo de 2017.**

Una vez puesta a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/314**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de mayo de 2017*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acta aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto el Acta aprobada, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda el Acta original, para que formen parte integrante del mismo.

**III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el monto que le corresponde a Mega Cable, S.A. de C.V., por concepto de indemnización con motivo del rescate de las bandas de frecuencias que tenía concesionadas en la banda de 2.5 GHz, para prestar los servicios de televisión y audio restringidos en diversos Municipios del Estado de Chihuahua.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza; Mario Germán Fromow Rangel; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, quien manifiesta voto concurrente; y con los votos en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, por no coincidir con la metodología para determinar el monto de la indemnización ni con la interpretación del INDAABIN sobre el perjuicio, ya que utiliza el concepto de lucro cesante mientras que el artículo 108 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión determina analizar el daño, no el perjuicio, y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/315**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el monto que le corresponde a Mega Cable, S.A. de C.V., por concepto de indemnización con motivo del rescate de las bandas de frecuencias que tenía concesionadas en la banda de 2.5 GHz, para prestar los servicios de televisión y audio restringidos en diversos Municipios del Estado de Chihuahua”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa a su representante ante el Comité de Ética e Inclusión.**

El Comisionado Presidente comentó a los Comisionados que el método elegido por el Pleno, fue por insaculación.

Siendo así, se depositaron en una urna los nombres de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y se determinó que el primer nombre que saliera sería el Comisionado designado para formar parte del Comité de Ética e Inclusión.

Cabe señalar que el Comisionado Presidente ya forma parte de dicho Comité, presidiéndolo, razón por la que no participó en la insaculación.

Asimismo, los Comisionados determinaron renovar el Comité, por lo que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja no estuvo incluido en la urna, por haber sido designado en el Comité pasado.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja, llevó a cabo la insaculación cuyo resultado fue la designación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel.

Por lo anterior, el Pleno determinó emitir el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/316**

**Primero.** El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa al Comisionado Mario Germán Fromow Rangel como su representante en el Comité de Ética e Inclusión previsto en el Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Segundo.** Notifíquese a la Unidad de Administración del Instituto, para los efectos que correspondan.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa a los Comisionados que serán miembros del Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

De conformidad con el Artículo 7 de las disposiciones por las que se establece el Sistema del Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en abril del 2015 se instaló el Comité Directivo del propio Sistema, que es el órgano colegiado encargado de regular todas las atribuciones inherentes al propio Sistema del Servicio Profesional.

El Secretario Técnico dio lectura a una propuesta por escrito de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, consistente en que el periodo de designación fuera por dos años, en lugar de uno.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, no se aprobó.

Siendo así, se depositaron en una urna los nombres de los Comisionados Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y se determinó que los primeros dos nombres que salieran sería los Comisionados designados para formar parte del Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional.

Cabe señalar que el Comisionado Presidente ya forma parte de dicho Comité, presidiéndolo, razón por la que no participó en la insaculación.

Asimismo, los Comisionados determinaron renovar el Comité, por lo que las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores no estuvieron incluidas en la urna, por haber sido designadas en el Comité pasado.

El Comisionado Javier Juárez Mojica, llevó a cabo la insaculación cuyo resultado fue la designación de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno determinó emitir el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/317**

**Primero.** El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa a los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica como miembros del Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto por un año contado a partir del 14 de junio de 2017.

**Segundo.** Notifíquese al Comité Directivo señalado, así como a la Unidad de Administración del Instituto, para los efectos que correspondan.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Televisión Digital, S.A. de C.V., el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Multimedios 2” por el canal “Altavisión” a través de la estación de televisión con distintivo de llamada XHSAW-TDT, en Sabinas Hidalgo, Nuevo León.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/318**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Televisión Digital, S.A. de C.V., el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Multimedios 2” por el canal “Altavisión” a través de la estación de televisión con distintivo de llamada XHSAW-TDT, en Sabinas Hidalgo, Nuevo León”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.6.- Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/319**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados del Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.7.-** **Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/320**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados del Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.8.- Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/321**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados del Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Pegaso PCS, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Javier Juárez Mojica puso a consideración del Pleno se fortaleciera el Considerando Cuarto numeral 2, con el artículo 124 fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación con los procesos de migración.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Siendo las 13 horas con 22 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 13 horas con 36 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente, respecto al Resolutivo Primero.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/322**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Pegaso PCS, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.10.-** **Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las pruebas de Replicabilidad Económica aplicables a los servicios del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno se diera vista al Centro de Estudios, a efecto de emita una opinión técnica de la Consulta.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María

Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/323**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las pruebas de Replicabilidad Económica aplicables a los servicios del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

**Cuarto.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.11.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se modifican los numerales 3.2., 3.3.8., 3.3.11. y el Anexo B Formatos Específicos, así como se adicionan los numerales 3.3.6., 3.3.9., 3.3.10., 5.1.E., el Anexo C Formatos Simplificados de información y el Anexo D Información y Métricas de Formatos de Registro de Tarifas, del Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de Registro de Tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.12.-** **Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Multimedios Radio, S.A. de C.V..**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Considerando Quinto por lo que hace a no otorgar una concesión única, bajo el argumento de que el concesionario ya contaba con una.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/324**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Multimedios Radio, S.A. de C.V”

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, para uso comercial a favor de Radio Amistad de Sonora, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/325**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, para uso comercial a favor de Radio Amistad de Sonora, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial a favor de Multimedios Radio, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente, por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente, en virtud de que no comparte la fundamentación que se invoca, al considerar que debió aplicarse el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó en contra del Considerando Quinto únicamente por lo que hace a no otorgar concesión única bajo el argumento de que ya contaba con una.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/326**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial a favor de Multimedios Radio, S.A. de C.V”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Grupo RSN de Guasave, S.A de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a la estación XHGESE, para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados María Elena Estavillo Flores Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a la estación en Guasave, Sinaloa (XHGESE), para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente, por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente en virtud de que no comparte la fundamentación que se invoca, al considerar que debió aplicarse el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/327**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Grupo RSN de Guasave, S.A de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de XEFN, S.A.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente, por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente en virtud de que no comparte la fundamentación que se invoca, al considerar que debió aplicarse el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/328**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de XEFN, S.A.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno que se disminuya la vigencia de las prórrogas en los siguientes asuntos: III.17, en Xicotepec de Juárez, Puebla (XHVJP); III.18, en Benito Juárez, Tamaulipas (XHBJ); III.20, en Guamúchil, Sinaloa (XHGML), Tepic, Nayarit (XHNF), Naco, Sonora (XHNNO), Ciudad Mante, Tamaulipas (XHRLM) y Jalapa, Veracruz (XHTZ) y III.22, en Tuxpan, Veracruz (XHBY), Poza Rica, Veracruz (XHEJD); Ciudad Mante, Tamaulipas (XHEMY), Los Reyes de Salgado, Michoacán (XHGQ), Zamora, Michoacán (XHGT), Ciudad Victoria, Tamaulipas (XHGW), Ojinaga, Chihuahua (XHOG), Zamora, Michoacán(XHQL), Uruapan, Michoacán (XHURM), Ciudad Mante, Tamaulipas (XHXO), Ciudad Valles, San Luis Potosí (XHXR.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y del Comisionado Arturo Robles Rovalo y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a la estación en Xicotepec de Juárez, Puebla (XHVJP), para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente, por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del otorgamiento de la prórroga a Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., con distintivo XHV, por no contar con acuerdo de continuidad, y no tener elementos que acrediten que se dejó de transmitir en la frecuencia AM y por considerar que su vigencia es excesiva por la elevada concentración.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente, respecto al otorgamiento de la prórroga a Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., con distintivo XHV; y voto en contra del otorgamiento de la prórroga a XETG, La Grande del Sureste, S.A. de C.V., con distintivo XHTG; y a Radiodifusión de Xicotepec, S.A. de C.V., con distintivo XHVJP, toda vez que en estos casos, la frecuencia AM no se prorrogaría y sin embargo, se estaría manteniendo la obligación de continuidad en AM, sin concesión y sin el previo pago de la contraprestación correspondiente a la AM.

Adicionalmente, manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo y Anexo 1 de la Resolución, únicamente por lo que hace a no otorgar concesión única a Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V. con distintivo XHV-FM en Nuevo Sacramento, Chihuahua, bajo el argumento de que ya contaba con una.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/329**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico en relación con la estación con distintivo XHVPJ, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a la estación XHBJ, para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados María Elena Estavillo Flores Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a la estación en Benito Juárez, Tamaulipas (XHBJ), para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, por no tener elementos que acrediten que se dejó de transmitir en la frecuencia AM y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, por considerar que le aplicaba el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de la prórroga a Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V., con distintivo XHBJ, por identificarse problemas de competencia económica.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, se manifestó en contra de otorgar la prórroga a los dos concesionarios, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

Finalmente, se manifestó en contra por lo que hace a otorgar la prórroga al concesionario Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. con distintivo XHBJ-FM en Benito Juárez, Tamaulipas, en tanto que la opinión de la Unidad de Competencia Económica en relación con dicha solicitud de prórroga, refleja que existen indicios de concentración de moderada a alta que podrían permitir fijación de precios y restricción en el abasto.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/330**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico en relación con la estación con distintivo XHBJ, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a la estación XHSLR, para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados María Elena Estavillo Flores Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, por considerar que le aplicaba el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra del otorgamiento de la prórroga a Radio y Televisión Internacional, S.A. de C.V., con distintivo XHSLR, por identificarse problemas de competencia económica. Además por prorrogarse en la reserva, se presentó una vez vigente la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y no existe disponibilidad espectral en la reserva con clase igual o mayor a la que se está prorrogando.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra, respecto el monto de la contraprestación para el caso de XEFAJ, S.A. de C.V., en razón de que se topó la población atendida.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja se manifestó en contra de otorgar la prórroga a los dos concesionarios, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

Finalmente, se manifestó en contra de otorgar la prórroga al concesionario Radio y Televisión Internacional, S.A. de C.V. con distintivo XHSLR-FM, en tanto que la opinión de la Unidad de Competencia Económica en relación con dicha solicitud de prórroga, refleja que existen indicios de concentración de moderada a alta que podrían permitir fijación de precios y restricción en el abasto.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/331**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora en relación con la estación con distintivo XHSLR, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de sesenta concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a las estaciones XHEM, XHVLO, XHEC, XHHF, XHTO, XHTZ, XHMY, XEAO, XECL, XEF, XEHG, XEJPV, XEWR, XEXW, XHRW, XHPA, XHVIR, XHNNO, XHEPR, XHPP, XHIM, XHNF, XHNU, XHRED, XEMW, XELBL, XECB, XHZER, XHONG, XHIGA, XHTXO, XHGML y XHRLM, para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados María Elena Estavillo Flores Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a las estaciones en San Luis Río Colorado (XECB), Mexicali (XECL), San Luis Río Colorado (XELBL y XEMW), Nogales (XEXW), Sabinas (XHEC), Tecomán (XHECO), Ciudad Juárez (XHEM), El Porvenir, Chihuahua (XHEPR), Guamúchil, Sinaloa (XHGML), Tampoco, Tamaulipas (XHHF), Ciudad Juárez, Chihuahua (XHIM), Tepic, Nayarit (XHNF), Nuevo Laredo, Tamaulipas (XHNK), Naco, Sonora (XHNNO), Acapulco, Guerrero (XHNU), Ojinaga, Chihuahua (XHONG), Acapulco, Guerrero (XHPA), Puerto Peñasco, Sonora (XHPPO), Ciudad Mante, Tamaulipas (XHRLM), Tampico, Tamaulipas (XHRW), Piedras Negras, Coahuila (XHSG y XHSL), Ciudad Juárez, Chihuahua (XHTO), Taxco de Alarcón, Guerrero (XHTXO), Xalapa, Veracruz XHTZ), Ciudad Victoria, Tamaulipas (XHVIR), Guanajuato, Guanajuato (XHVLO y XHZER) y Panuco, Veracruz XHPP), para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, por considerar que le aplicaba el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de las prórrogas de las estaciones XEAO, XECB, XECL, XEF, XEFV, XEHG, XEJPV, XELBL, XEMW, XEWR, XEXW, XHEC, XHECO, XHEM, XHEPR, XHGML, XHHF, XHIGA, XHIM, XHMY, XHNF, XHNNO, XHNU, XHONG, XHPA, XHPPO, XHRED, XHRLM, XHRW, XHTO, XHTXO, XHTZ, XHVIR, XHVLO, XHZER, XHOJ y XHPP, por identificarse problemas de competencia económica.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra, respecto el monto de la contraprestación en el caso de la estación Radio Red FM, S.A. de C.V., con distintivo XHRED,; y voto en contra de la vigencia de la prórroga a La Regional del Évora, S.A. de C.V., con distintivo XHGML; a XHNF, S.A. de C.V., con distintivo XHNF; a Arnoldo Rodríguez Zermeño, con distintivo XHNNO; a Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V., con distintivo XHRLM; y a XHTZ-FM, S.A., con distintivo XHTZ, por considerar que dada la elevada concentración en las localidades correspondientes, el plazo resulta excesivo.

Asimismo la Comisionada Adriana Sofía Labardini manifestó que en cuanto a la estación con distintivo XHOJ, votó en contra porque se está prorrogando en la reserva, se presentó una vez vigente la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y no existe disponibilidad espectral en la reserva con clase igual o mayor a la que se está prorrogando.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja se manifestó en contra de otorgar la prórroga a Ernesto Montemayor Ibarra con distintivo XEGH-AM en Rio Bravo, Tamaulipas, Garzalr, S.A. de C.V. con distintivo XHCPH-FM en Hidalgo del Parral, Chihuahua, La Regional del Évora, S.A. de C.V. con distintivo XHGML-FM en Guamúchil, Sinaloa y Arnoldo Rodríguez Zermeño con distintivo XHZER-FM en Zacatecas, Zacatecas, toda vez que dichos concesionarios no presentaron la solicitud dentro del plazo previsto en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De igual forma, se manifestó en contra de otorgar la prórroga a XECL-AM S.A. con distintivo XECL-AM en Mexicali, Baja California, Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V. con distintivos XELBL-AM, XECB-AM y XEMW-AM en San Luis Rio Colorado, Sonora, Garzalr, S.A. de C.V. con distintivo XHCPH-FM en Hidalgo del Parral, Chihuahua, La Regional del Évora, S.A. De C.V. con distintivo XHGML-FM en Guamúchil, Sinaloa, Grupo Radial de Tampico, S.A. de C.V. con distintivo XHHF-FM en Tampico, Tamaulipas, Stereorey México, S.A. con distintivo XHJT-FM en Tampico, Tamaulipas, Efemmex, S.A. de C.V. con distintivo XHMMF-FM en Mexicali, Baja California, MVS Radio de Mérida, S.A. de C.V. con distintivo XHMRA-FM en Mérida, Yucatán, XHNF, S. A. de C.V. con distintivo XHNF-FM en Tepic, Nayarit, XHONG-FM, S. A. de C. V. con distintivo XHONG-FM en Ojinaga, Chihuahua, Stereorey México, S.A. con distintivo XHPS-FM en Veracruz, Veracruz, Radiodifusora Querétaro, S.A. de C.V. con distintivo XHQRT-FM en Querétaro, Querétaro, Radio Red FM, S.A. de C.V. con distintivo XHRED-FM en Ciudad de México, Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V. con distintivo XHRLM-FM en Ciudad Mante, Tamaulipas, Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V. con distintivo XHSG-FM en Piedras Negras, Coahuila, Súper Medios de Coahuila, S.A. de C.V. con distintivo XHSL-FM en Piedras Negras, Coahuila, Frecuencias Especiales, S.A. con distintivo XHSOL-FM en Mexicali, Baja California y Radio Oriental, S.A. de C.V. con distintivo XHTEU-FM en Tehuacán, Puebla, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

Por otra parte, se manifestó en contra de otorgar la prórroga a La Voz de Mexicali, S.A. con distintivo XEAO-AM en Mexicali, Baja California, Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V. con distintivo XECB-AM en San Luis Rio Colorado, Sonora, XECL-AM, S.A. con distintivo XECL-AM en Mexicali, Baja California, Jose Luis Boone Menchaca con distintivo XEF-AM en Ciudad Juárez, Chihuahua, Consorcio Tele Radial del Norte, S.A. de C.V. con distintivo XEFV-AM en Ciudad Juárez, Chihuahua, XEHG, S.A. con distintivo XEHG-AM en Mexicali, Baja California, Radio Video de la Frontera, S.A. de C.V. con distintivo XEJPV-AM en Ciudad Juárez, Chihuahua, Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V. con distintivo XELBL-AM en San Luis Rio Colorado, Sonora, Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V. con distintivo XEMW-AM en San Luis Rio Colorado, Sonora, Radio Internacional de México, S.A. con distintivo XEWR-AM en Ciudad Juárez, Chihuahua, Radio 13, S.A. con distintivo XEXW-AM en Nogales, Sonora, Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V. con distintivo XHEC-FM en Sabinas, Coahuila, Fronteradio, S.A. con distintivo XHEM-FM en Ciudad Juárez, Chihuahua, XHEPR de Ciudad Juárez, S.A. de C.V. con distintivo XHEPR-FM en el Porvenir, Chihuahua, La Regional del Évora, S.A. de C.V. con distintivo XHGML-FM en Guamúchil, Sinaloa, Grupo Radial de Tampico, S.A. de C.V. con distintivo XHHF-FM en Tampico, Tamaulipas, México Radio, S.A. de C.V. con distintivo XHIGA-FM en Iguala, Guerrero, XHIM-FM, S.A. de C.V. con distintivo XHIM-FM en Ciudad Juárez, Chihuahua, XHMY-FM, S.A. de C.V. con distintivo XHMY-FM en Mineral del Monte, Hidalgo, XHNF-FM, S.A. de C.V. con distintivo XHNF-FM en Tepic, Nayarit, Arnoldo Rodríguez Zermeño con distintivo XHNNO-FM en Naco, Sonora, XHNU-FM, S.A. con distintivo XHNU-FM en Acapulco, Guerrero, XHONG-FM, S.A. de C.V. con distintivo XHONG en Ojinaga, Chihuahua, Radio Concierto Acapulco, S.A. con distintivo XHPA-FM en Acapulco, Guerrero, XHRW FM-Tampico, S.A. De C.V. con distintivo XHRW-FM en Tampico, Tamaulipas, Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V. con distintivo XHRLM-FM en Ciudad Mante, Tamaulipas, Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A. con distintivo XHTO-FM en Ciudad Juárez, Chihuahua, México Radio, S.A. de C.V. con distintivo XHTXO-FM en Taxco De Alarcón, Guerrero, XHTZ-FM, S.A. con distintivo XHTZ-FM en Jalapa, Veracruz, Organización Radio Difusora Tamaulipeca, S.A. de C.V. con distintivo XHVIR-FM en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Promotora de la Comunicación, S.A. con distintivo XHVLO-FM en Guanajuato, Guanajuato, Arnoldo Rodríguez Zermeño con distintivo XHZER en Zacatecas, Zacatecas y XHPP-FM, S.A. de C.V. con distintivo XHPP en Pánuco, Veracruz, toda vez que la opinión en materia de competencia económica en relación con dichas solicitudes de prórroga, refleja que existen indicios de concentración de moderada a alta que podrían permitir fijación de precios y restricción en el abasto.

Adicionalmente, votó en contra de otorgar la prórroga al concesionario XHECO-FM, S.A. de C.V. con distintivo XHECO-FM en Tecomán, Colima, ya que si bien la opinión en materia de competencia económica señala que los solicitantes y relacionados no tienen poder sustancial, considero que dicho otorgamiento podría tener efectos contrarios en el proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión de servicios de radio abierta comercial en la localidad.

Finalmente, votó en contra del Resolutivo Segundo y del Anexo 1 de la Resolución, únicamente por lo que hace a no otorgar concesión única a los concesionarios Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V. con distintivo XECB-AM en San Luis Rio Colorado, Sonora, Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V. con distintivo XELBL-AM en San Luis Rio Colorado, Sonora, Radio Tapatía, S.A. de C.V. con distintivo XELT-AM en Guadalajara, Jalisco, Stereorey México, S.A. con distintivo XHCJX-FM en Cruz de Huan Acaxtle, Nayarit, Garzalr, S.A. de C.V. con distintivo XHCPH-FM en Hidalgo del Parral, Chihuahua, Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V. con distintivo XHEC-FM en Sabinas, Coahuila, México Radio, S.A. de C.V. con distintivo XHIGA-FM en Iguala, Guerrero, Stereorey México, S.A. con distintivo XHJT-FM en Tampico, Tamaulipas, Stereorey México, S.A. con distintivo XHMD-FM en León, Guanajuato, Arnoldo Rodríguez Zermeño con distintivo XHNNO-FM en Naco, Sonora, Stereorey México, S.A. con distintivo XHOX-FM en Tampico, Tamaulipas, Stereorey México, S.A. con distintivo XHPS-FM en Veracruz, Veracruz, Stereorey México, S.A. con distintivo XHPX-FM en Ciudad Juárez, Chihuahua, Impulsora de Radio del Sureste, S.A. con distintivo XHTD-FM en Coatzacoalcos, Veracruz, México Radio, S.A. de C.V. con distintivo XHTXO-FM en Taxco de Alarcón, Guerrero, Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V. con distintivo XHVUN-FM en Villa Unión, Coahuila y Arnoldo Rodríguez Zermeño con distintivo XHZER-FM en Zacatecas, Zacatecas, bajo el argumento de que ya contaban con una.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/332**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de sesenta concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, respectivamente, en relación con las estaciones con distintivos XHEM, XHVLO, XHEC, XHHF, XHTO, XHTZ, XHMY, XEAO, XECL, XEF, XEHG, XEJPV, XHECO, XEWR, XEXW, XHRW, XHSG, XHSL, XHPA, XHVIR, XHNK XHNNO, XHEPR, XHPP, XHIM, XHNF, XHNU, XHRED, XEMW, XELBL, XECB, XHPPO, XHZER, XHONG, XHIGA, XHTXO, XHGML y XHRLM, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de seis concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a las estaciones en Guanajuato, Guanajuato (XHGTO) y Tepic, Nayarit (XHTEY), para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, por considerar que le aplicaba el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó coto en contra del otorgamiento de las prórrogas de las estaciones XEAPM-AM, XEBL-AM, XECHG-AM, XEGTO-AM, y XETEY-AM, por identificar problemas de competencia económica.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra de la vigencia que se propone para las estaciones XEGTO, S.A., y a XETEY-AM, S.A. de C.V., al considerar que dada la elevada concentración en las localidades correspondientes, el plazo resulta excesivo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja se manifestó en contra de otorgar la prórroga al concesionario José Laris Rodríguez con distintivo XEAPM-AM en Apatzingán, Michoacán, toda vez que no presentó la solicitud dentro del plazo previsto en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De igual forma, se manifestó en contra de otorgar la prórroga a los concesionarios Amplitud Modulada 710, S.A. con distintivo XEBL-AM en Culiacán, Sinaloa, XECHG-AM, S.A. de C.V. con distintivo XECHG-AM en Chilpancingo, Guerrero y XEGTO, S.A. con distintivo XEGTO-AM en Guanajuato, Guanajuato, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento de las obligaciones que les son aplicables.

Finalmente, votó contra de otorgar la prórroga a los concesionarios José Laris Rodríguez con distintivo XEAPM-AM en Apatzingán, Michoacán, Amplitud Modulada 710, S.A. con distintivo XEBL-AM en Culiacán, Sinaloa, XECHG-AM, S.A. de C.V. con distintivo XECHG-AM en Chilpancingo, Guerrero, XEGTO, S.A. con distintivo XEGTO-AM en Guanajuato, Guanajuato y XETEY-AM, S.A. de C.V. con distintivo XETEY-AM en Tepic, Nayarit, en tanto que la opinión de la Unidad de Competencia Económica en relación con dichas solicitudes de prórroga, refleja que existen indicios de concentración de moderada a alta que podrían permitir fijación de precios y restricción en el abasto.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/333**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de seis concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en relación con las estaciones con distintivos XHGTO y XHTEY, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de sesenta y seis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a las estaciones XHBY, XHCI, XHCSI, XHEJD, XHEML, XHEMY, XHENI, XHENZ, XHEOLA, XHEOO, XHEPI, XHEPQ, XHEPT, XHERP, XHETU, XHGR, XAHGT, XHGW, XHHP, XHHPC, XHHTY, XHJPA, XHKJ, XHKL, XHLK, XHOG, XHPAV, XHPNA, XHPV, XHQL, XHRPV, XHRRR, XHRRT, XHS, XHSB, XHTX, XHURM, XHVO, XHWS, XHXO, XHXR, XHYJ, XHZAZ, XHPW, para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados María Elena Estavillo Flores Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a las estaciones en Tuxpan, Veracruz (XEBY), Acapulco, Guerrero (XHCI), Culiacán, Sinaloa (XHCS), Huejutla de Reyes, Hidalgo (XHCY), Poza Rica, Veracruz (XHEDJ), Ciudad Mante, Tamaulipas (XHEMY), Tejerías, Michoacán (XHENI), Culiacán, Sinaloa (XHENZ), Tampico, Tamaulipas (XHEOLA), Tepic, Nayarit (XHEOO), La Loma, Coahuila (XHEPQ), Misantla, Veracruz (XHEPT), Tampico, Tamaulipas (XHERP), Pueblo Viejo, Veracruz (XHETU), Los Reyes Salgado, Michoacán (XHGQ), Xalapa, Veracruz (XHGR), Zamora, Michoacán (XHGT), Ciudad Victoria, Tamaulipas (XHGW), Hidalgo del Parral, Chihuahua (XHHPX), Martínez de la Torre, Veracruz (XHHTY), Ciudad Obregón, Sonora (XHIQ), Jalapa, Veracruz (XHKL), Zacatecas, Zacatecas (XHLK), Ojinaga, Chihuahua (XHOG), Pueblo Viejo Veracruz (XHPAV), Tepic, Nayarit (XHPNA), Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca (XHPNX), Papantla de Olarte, Veracruz (XHPV), Poza Rica, Veracruz (XHPW), Zamora, Michoacán (XHQL), Benito Juárez, Tamaulipas (XHRPV), Papantla de Olarte, Veracruz (XHRRR), Tampico, Tamaulipas (XHRRT), Tampico, Tamaulipas (XHS), Santa Bárbara, Chihuahua (XHSB), Nuevo Casas Grandes, Chihuahua (XHTX), Uruapan, Michoacán (XHURM), San Rafael, Veracruz (XHVO), Ciudad Mante, Tamaulipas (XHXO), Ciudad Valles, San Luis Potosí (XHXR), Nueva Rosita, Coahuila (XHYJ) y Zacatecas, Zacatecas 8XHZAZ), para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, por considerar que le aplicaba el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de la prórroga de las estaciones con distintivos XHEPQ, XHHTY, XHLK, XHRVI, XHBY, XHCI, XHCSI, XHEJD, XHEML, XHEMY, XHENZ, XHEOLA, XHEOO, XHEPI, XHEPQ, XHEPT, XHERP, XHETU, XHGR, XHGT, XHGW, XHHP, XHHPC, XHHTY, XHJPA, XHKJ, XHKL, XHLK, XHOG, XHPAV, XHPNA, XHPV, XHPW, XHQL, XHRPV, XHRRR, XHRRT, XHS, XHSB, XHTX, XHURM, XHVO, XHXO, XHXR, XHYJ, y XHZAZ.

Por lo que hace a las estaciones XHEPQ, XHHTY, XHLK, XHRVI vota en contra porque se prorrogan en reserva, se presentaron una vez vigente la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y no existe disponibilidad espectral en la reserva con clase igual al menos a la que se están prorrogando. Asimismo, votó en contra de las estaciones , XHBY, XHCI, XHCSI, XHEJD, XHEML, XHEMY, XHENZ, XHEOLA, XHEOO, XHEPI, XHEPQ, XHEPT, XHERP, XHETU, XHGR, XHGT, XHGW, XHHP, XHHPC, XHHTY, XHJPA, XHKJ, XHKL, XHLK, XHOG, XHPAV, XHPNA, XHPV, XHPW, XHQL, XHRPV, XHRRR, XHRRT, XHS, XHSB, XHTX, XHURM, XHVO, XHXO, XHXR, XHYJ, y XHZAZ, por identificarse problemas de competencia económica.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del otorgamiento de la prórroga de las estaciones con distintivo XHEAP, XHCI, XHCY, XHDP, XHENI, XHENZ, XHEOLA, XHEOO, XHEPC, XHEPI, XHEPQ, XHEPT, XHERP, XHERZ, XHETU, XHEVE, XHGQ, XHGR, XHHP, XHHPC, XHHTY, XHIQ, XHJPA, XHJS, XHJZ, XHKJ, XHLAC, XHLK, XHMCA, XHMDA, XHOG, XHPAV, XHPNA, XHPNX, XHPV, XHPW, XHQL, XHRLK, XHRPV, XHRRR, XHRRT, XHRVI, XHS, XHSB, XHURM, XHVO, XHWS, XHWZ, XHXO, XHXR, XHY, XHYJ, XHYN, XHZAZ, y XHZR, por no contar con constancia de que se haya dejado de transmitir en la frecuencia AM.

Asimismo, en contra de las estaciones XHCS, XHEML, XHRF, XHTGO y XHTX por existir la orden de seguir transmitiendo en la frecuencia AM por continuidad del servicio. En el caso de la estación XHLK votó en contra porque se prorroga en la reserva una estación Clase B, en la reserva indígena, cuyo alcance máximo es de 65 kilómetros, quedando disponibles dos frecuencias B1, cuyo alcance máximo es de 45 kilómetros; y en dichas circunstancias, consideró que no son dables estas frecuencias para sustituir la que se está utilizando de la reserva indígena.

Asimismo, en los casos de las estaciones XHBY, XHEJD, XHEMY, XHGQ, XHGT, XHGW, XHOG, XHURM, XHXO y XHXR, votó en contra por la elevada concentración existente en esas localidades.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de otorgar la prórroga a los concesionarios Gilberto Hossfeldt Díaz con distintivo XHGQ-FM en Los Reyes de Salgado, Michoacán, Radio X.E.V.O., S.A. de C.V. con distintivo XEVO-AM en San Rafael, Veracruz y Complejo Satelital, S.A de C.V. con distintivo XHPNX-FM en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, toda vez que dichos concesionarios no presentaron la solicitud dentro del plazo previsto en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De igual forma, votó en contra de otorgar la prórroga a los concesionarios Telecomunicaciones de la Huasteca, S.A. de C.V. con distintivo XHCY-FM en Huejutla de Reyes, Hidalgo, Amplitud Modulada 570, S.A. con distintivo XHENZ-FM en Culiacán, Sinaloa, Música Radiofónica, S.A. con distintivo XHEOLA-FM en Tampico, Tamaulipas, Sonido Estrella, S.A. de C.V. con distintivo XHEPC-FM en Zacatecas, Zacatecas, Radio XEPT, S.A. con distintivo XHEPT-FM en Misantla, Veracruz, Impulsora Moderna del Radio, S.A con distintivo XHETU-FM en Pueblo Viejo, Veracruz, XEVE, S.A. de C.V. con distintivo XHEVE-FM en Colima, Colima, Radio Favorita, S.A. con distintivo XHGR-FM en Jalapa, Veracruz, Radio Zamora, S. de R.L. con distintivo XHGT-FM en Zamora, Michoacán, Radio Sistema de Victoria, S.A. de C.V. con distintivo XHGW-FM en Cd. Victoria, Tamaulipas, Victoria Radio Publicidad, S.A. de C.V. con distintivo XHHP-FM en Cd. Victoria, Tamaulipas, XEHPC-AM, S.A. de C.V. con distintivo XHHPC-FM en Hidalgo de Parral, Chihuahua, Israel Beltrán Montes con distintivo XHJS-FM en Hidalgo de Parral, Chihuahua, XEKL, S. A con distintivo XHKL-FM en Jalapa, Veracruz, Instituto Mexicano de la Radio con distintivo XHLAC-FM en Lázaro Cárdenas, Michoacán, XEMCA del Golfo, S. A. de C. V. con distintivo XHMCA-FM en Los Pichones, Veracruz, Multigrabaciones del Norte con distintivo XHMDA-FM en Monclova, Coahuila, Israel Beltrán Montes con distintivo XHOG-FM en Ojinaga, Chihuahua, XEPNA-AM, S.A de C.V. con distintivo XHPNA-FM en Tepic, Nayarit, Complejo Satelital, S.A de C.V. con distintivo XHPNX-FM en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, Radio XEPW, S. A. con distintivo XHPW-FM en Poza Rica, Veracruz, Radiodifusora del Valle De Zamora, S.A. con distintivo XHQL-FM en Zamora, Michoacán, Miled Libien Kahue con distintivo XHRLK-FM en Atlacomulco, México, Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. con distintivo XHRPV-FM en Benito Juárez, Tamaulipas, Radio Club, S.A. con distintivo XHRRR-FM en Papantla de Olarte, Veracruz, Radio Santa Bárbara, S.A. de C.V. con distintivo XHSB-FM en Santa Bárbara, Chihuahua, Radio X.E.V.O., S.A. de C.V. con distintivo XHVO-FM en San Rafael, Veracruz, Jorge Sergio Ramirez Hernandez con distintivo XHWZ-FM en Soledad Diez Gutiérrez, San Luis Potosí, Sistema Radiofónico de Tamaulipas, S.A. de C.V. con distintivo XHXO-FM en Ciudad Mante, Tamaulipas y Radiotelevisión Norteña, S.A. de C.V. con distintivo XHYJ-FM en Nueva Rosita, Coahuila, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

Asimismo, se manifestó en contra de otorgar la prórroga a los concesionarios XEBY, S.A. de C.V. con distintivo XHBY-FM en Tuxpan, Veracruz, XECI, S.A. con distintivo XHCI-FM en Acapulco, Guerrero, XECSI-AM, S.A. de C.V. con distintivo XHCSI-FM en Culiacán, Sinaloa, Radio Tropicana, S.A. con distintivo XHEJD-FM en Poza Rica, Veracruz, XEML, S.A. con distintivo XHEML-FM en Apatzingán, Michoacán, Radio Tamaulipas, S.A. de C.V. con distintivo XHEMY-FM en Ciudad Mante, Tamaulipas, Radio Uruapan, S.A. de C.V. con distintivo XHENI-FM en Tejerías, Michoacán, Amplitud Modulada 570, S.A. con distintivo XHENZ-FM en Culiacán, Sinaloa, Música Radiofónica, S.A. con distintivo XHEOLA-FM en Tampico, Tamaulipas, XEOO-AM, S.A. de C.V. con distintivo XHEOO-FM en Tepic, Nayarit, Frecuencia Amiga, S.A de C.V. con distintivo XHEPI-FM en Tixtla, Guerrero, Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V. con distintivo XHEPQ-FM en La Loma, Coahuila, Radio XEPT, S.A. con distintivo XHEPT-FM en Misantla, Veracruz, Radiodifusión Huasteca, S.A. con distintivo XHERP-FM en Tampico, Tamaulipas, Impulsora Moderna del Radio, S.A. con distintivo XHETU-FM en Pueblo Viejo, Veracruz, Radio Favorita, S.A. con distintivo XHGR-FM en Jalapa, Veracruz, Radio Zamora, S. de R.L. con distintivo XHGT-FM en Zamora, Michoacán, Radio Sistema de Victoria, S.A. de C.V. con distintivo XHGW-FM en Cd. Victoria, Tamaulipas, Victoria Radio Publicidad, S.A. de C.V. con distintivo XHHP-FM en Cd. Victoria, Tamaulipas, XEHPC-AM, S.A. de C.V. con distintivo XHHPC-FM en Hidalgo del Parral, Chihuahua, Diego Arrazola Becerra con Distintivo XHHTY-FM en Martinez de la Torre, Veracruz, Radio Unión, S.A. con distintivo XHJPA-FM en Jojutla, Morelos, Radio Mar, S.A. con distintivo XHKJ-FM en Acapulco, Guerrero, XEKL, S. A con distintivo XHKL-FM en Jalapa, Veracruz, Radio Publicidad Zacatecana, S. A de C. V. con distintivo XHLK-FM en Zacatecas, Zacatecas, Israel Beltrán Montes con distintivo XHOG-FM en Ojinaga, Chihuahua, XEPAV-AM, S.A de C. V. con distintivo XHPAV-FM en Pueblo Viejo, Veracruz, XEPNA-AM, S. A de C. V. con distintivo XHPNA-FM en Tepic, Nayarit, Complejo Satelital, S. A de C.V. con distintivo XHPNX-FM en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, Radio Tajín, S. A. con distintivo XHPV-FM en Papantla de Olarte, Veracruz, Radio XEPW, S. A con distintivo XHPW-FM en Poza Rica, Veracruz, Radiodifusora del Valle de Zamora, S.A. con distintivo XHQL-FM en Zamora, Michoacán, Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. con distintivo XHRPV-FM en Benito Juárez, Tamaulipas, Radio Club, S.A. con distintivo XHRRR-FM en Papantla de Olarte, Veracruz, Radio Transmisora Tamaulipeca, S.A. con distintivo XHRRT-FM en Tampico, Tamaulipas, Radio Televisora de Tampico, S.A. con distintivo XHS-FM en Tampico, Tamaulipas, Radio Santa Bárbara, S.A. de C.V. con distintivo XHSB-FM en Santa Bárbara, Chihuahua, Radio Casas Grandes, S.A. con distintivo XHTX-FM en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, XEURM-AM, S.A. de C.V. con distintivo XHURM-FM en Uruapan, Michoacán, Radio X.E.V.O., S.A. de C.V. con distintivo XHVO-FM en San Rafael, Veracruz, XHWS, S.A. de C.V. con distintivo XHWS-FM en Culiacán, Sinaloa, Sistema Radiofónico de Tamaulipas, S.A. de C.V. con distintivo XHXO-FM en Ciudad Mante, Tamaulipas, Impulsora Radiofónica, S.A. con distintivo XHXR-FM en Ciudad Valles, San Luis Potosí, Radiotelevisión Norteña, S.A. de C.V. con distintivo XHYJ-FM en Nueva Rosita, Coahuila y XEZAZ-AM, S.A. de C.V. con distintivo XHZAZ-FM en Zacatecas, Zacatecas, toda vez que la opinión en materia de competencia económica en relación con dichas solicitudes de prórroga, refleja que existen indicios de concentración de moderada a alta que podrían permitir fijación de precios y restricción en el abasto.

De igual manera manifestó voto en contra de otorgar la prórroga a los concesionarios XECSI-AM, S.A. de C.V. con distintivo XHCSI-FM en Culiacán, Sinaloa, XEML S.A. con distintivo XHEML-FM en Apatzingán, Michoacán, Instituto Mexicano de la Radio con distintivo XERF-AM en Ciudad Acuña, Coahuila, Radio Alegría de Tlaltenango, S.A. de C.V. con distintivo XETGO-AM en Guadalupe Victoria, Zacatecas, Radio Casas Grandes, S.A. con distintivo XHTX-FM en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua y Gilberto Hossfeldt Díaz con distintivo XHGQ-FM en Los Reyes de Salgado, Michoacán, toda vez que en estos casos, la frecuencia am no se prorrogaría y sin embargo, se estaría manteniendo la obligación de continuidad en AM, sin concesión y sin el previo pago de la contraprestación correspondiente a la AM.

Finalmente, votó en contra del Resolutivo Segundo y del Anexo 1 de la resolución, únicamente por lo que hace a no otorgar concesión única a los concesionarios Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V. con distintivo XHEPQ-FM en La Loma, Coahuila, Radio Integral, S.A. de C.V. con distintivo XHERZ-FM en León, Guanajuato, Radio Integral, S.A. de C.V. con distintivo XHIQ-FM en Ciudad Obregón, Sonora, Israel Beltrán Montes con distintivo XHJS-FM en Hidalgo del Parral, Chihuahua, Israel Beltrán Zamarrón con distintivo XHJZ-FM en Ciudad Jimenez, Chihuahua, Instituto Mexicano de la Radio con distintivo XHLAC-FM en Lázaro Cárdenas, Michoacán, Israel Beltrán Montes con distintivo XHOG-FM en Ojinaga, Chihuahua, Complejo Satelital, S. A de C. V. con distintivo XHPNX-FM en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, Instituto Mexicano de la Radio con distintivo XHRF-FM en Ciudad Acuña, Coahuila, Miled Libien Kahue con Distintivo XHRLK-FM en Atlacomulco, México, Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. con distintivo XHRPV-FM en Benito Juárez, Tamaulipas, Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V con distintivo XHRVI-FM en Ixtacomitan, Tabasco y Radiotelevisión Norteña, S.A. de C.V. con distintivo XHZR-FM en Zaragoza, Coahuila, bajo el argumento de que ya contaban con una.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/334**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de sesenta y seis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, respectivamente, en relación con las estaciones con distintivos XHBY, XHCI, XHCSI, XHCY, XHEJD, XHEML, XHEMY, XHENI, XHENZ, XHEOLA, XHEOO, XHEPI, XHEPQ, XHEPT, XHERP, XHETU, XHGQ, XHGQ, XHGR, XAHGT, XHIQ, XHGW, XHHP, XHHPC, XHHTY, XHJPA, XHKJ, XHKL, XHLK, XHOG, XHPAV, XHPNX, XHPNA, XHPV, XHQL, XHRPV, XHRRR, XHRRT, XHS, XHSB, XHTX, XHURM, XHVO, XHWS, XHXO, XHXR, XHYJ, XHZAZ, XHPW, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prestación del servicio de acceso inalámbrico en los cuarenta y dos títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, modificados y prorrogados el 6 de septiembre de 2013 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de DIGICRD, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución.

El Secretario Técnico dio lectura a una propuesta por escrito de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, consistente en que se incorpore un segundo párrafo en la condición V del título de concesión, en cuanto a la prestación del servicio de acceso inalámbrico.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, no se aprobó.

Asimismo, el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar puso a consideración del Pleno incluir un párrafo en los títulos de concesión, replicando lo establecido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cuanto a la subsistencia del título a la prestación del servicio inalámbrico.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

También, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se incluyera un Resolutivo Tercero donde se mencionara de manera explícita que se determina el monto de la contraprestación.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Además, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se pusiera expresamente que la contraprestación se actualizará a la fecha de resolución del asunto.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Siendo las 16 horas con 25 minutos, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico se recabara la votación de la Comisionada María Elena Estavillo Flores debido a que se retiraría de la sesión.

El Secretario recabó los votos de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y siendo las 16 horas con 29 minutos el Comisionado se retiró de la sala.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto por escrito.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente, así como voto en contra de autorizar los servicios adicionales en 18 títulos, cuyos folios electrónicos son: FET071883CO-100817, FET071869CO-100817, FET071867CO-100817, FET071843CO-100817, FET071868CO-100817-FET071846CO-100817, FET071871CO-100817, FET071884CO-100817, FET071829CO-100817, FET071830CO-100817, FET071852CO-100817, FET071864CO-100817, FET071831CO-100817, FET071851CO-100817, FET071866C 100817, FET071865CO-100817, FET071850CO-100817, y FET071823CO-100817.

 La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del primer párrafo del Resolutivo Primero; y del rubro de la Resolución, por considerar que la autorización se dio de manera previa.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/335**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prestación del servicio de acceso inalámbrico en los cuarenta y dos títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, modificados y prorrogados el 6 de septiembre de 2013 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de DIGICRD, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga cincuenta y cinco títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/336**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga cincuenta y cinco títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Luis Mauricio Orellán González transitar a la concesión única para uso comercial y, como consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en una concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de otorgar la transición a concesión única al C. Luis Mauricio Orellán González, respecto a los títulos de concesión con cobertura en Sayula de Alemán, Estado de Veracruz, y en Paso del Macho, Municipio de Paso del Macho, Estado de Veracruz; así como del Resolutivo Segundo y su parte considerativa.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, el Secretario dio cuenta del voto de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/337**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Luis Mauricio Orellán González transitar a la concesión única para uso comercial y, como consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en una concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a“RESERVADO POR LEY”, la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a MVS Net, S.A. de C.V. la transición del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial, y prorroga la vigencia de dicho título de concesión.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo y su parte considerativa.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140617/338**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a MVS Net, S.A. de C.V. la transición del título de concesión para

instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial, y prorroga la vigencia de dicho título de concesión”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

### IV.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de los informes.

**IV.1.-** Informe de participación del Comisionado Presidente Gabriel Conteras Saldívar y del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la revisión del Estudio de Implementación de la Reforma de Telecomunicaciones en México de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la 74 Reunión del Comité sobre Política de Economía Digital (CDEP) y en otras reuniones bilaterales, llevada a cabo en Paris, Francia, del 15 al 19 de mayo de 2017.

**IV.2.-** Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto y en calidad de conferencista en el “Regional International Regulators Forum” y en el “Telecommunications and Media Forum”, organizados por el International Institute of Communications, llevados a cabo en Miami, Florida, Estados Unidos, del 23 al 25 de mayo de 2017.

**IV.3.-** Informe de participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en representación del Instituto en la “91 Convención del Consejo Consultivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión CIRT”, llevada a cabo en Tampico, Tamaulipas, el 23 y 24 de mayo de 2017.

**IV.4.-** Informe de participación de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en representación del Instituto en el Congreso “FIWARE México”, llevado a cabo en Puerto Vallarta, Jalisco, el 1 y 2 de junio de 2017.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 17 horas con 04 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente Acta los Comisionados y el Secretario Técnico del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXXIII Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2017 mediante Acuerdo P/IFT/150817/486.